



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00535413- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes respecto a la participación de los integrantes de la Cátedra de Rugby en el Torneo Oficial de Rugby, a realizarse el 1 de julio del corriente año en Río Tercero – Córdoba; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte y Turismo informa en el orden 6 del expediente de referencia, que no cuenta con disponibilidad para realizar el servicio;

Que, en virtud de lo expresado por la Dirección de Transporte y Turismo, es necesario contratar un servicio de transporte privado para el traslado de los integrantes;

Que a orden 10 y orden 18 se presentan los presupuestos solicitados, y se recomienda la contratación del proveedor RIOS JUAN CARLOS CUIT 20-25891405-9; por un importe total de Pesos Ciento Diecisiete Mil C/00/100 (\$ 117.000,00), ya que es el que presenta la mejor oferta y se adecúa más a lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 13 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte privado;

Que la contratación del servicio se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AG

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado y la participación de los integrantes de la Cátedra de Rugby en el Torneo Oficial de Rugby a realizarse en Río Tercero – Córdoba, el 1 de julio de 2023;

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación del servicio de transporte privado del proveedor RIOS JUAN CARLOS CUIT 20-25891405-9; por un importe total de Pesos Ciento Diecisiete Mil C/00/100 (\$ 117.000,00).

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Ciento Diecisiete Mil C/00/100 (\$ 117.000,00), al proveedor RIOS JUAN CARLOS CUIT 20-25891405-9.

ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Ciento Diecisiete Mil C/00/100 (\$ 117.000,00), de los gastos del servicio de transporte privado, a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**eb**